



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

2014 17 01 06 D 06643

Ek

Nº 400239



ESC. MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA - 05528/3

PODER

ESCANEAR

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, el abajo firmante, señor **PABLO GUILLERMO DELVECCHIO**, en su calidad de Director y Representante Legal de Pradivert, S.A. una compañía incorporada de conformidad a las leyes de la República de Uruguay, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía Pradivert, S.A. será socia de la compañía ecuatoriana denominada Attenza DF Ecuador, S.A., siendo propietaria del 99% del capital social.

CONSIDERANDO, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de Pradivert, S.A. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

DESIGNA, al señor Javier Robalino Orellana, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, titular del documento de ciudadanía número 170699648-3, con domicilio en el Edificio Site Center, Torre 1, ubicado en la calle del Establo y calle C, Santa Lucía Alta, en el sector de Cumbayá en la ciudad de Quito, Ecuador, como apoderado y mandatario de Pradivert, S.A., en adelante denominado simplemente como el "Mandatario", para que a nombre y en representación de Pradivert, S.A. realice los siguientes actos:

a) Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía ecuatoriana Attenza DF Ecuador, S.A. a través de la cual Pradivert, S.A. será accionista y propietaria del 99% del capital pagado y suscrito de esa compañía. El capital suscrito y pagado de la compañía será US \$25,000.00.

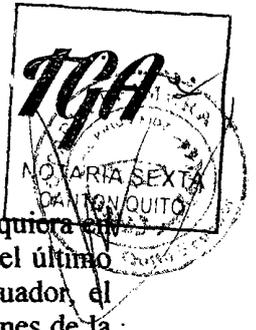
b) Comparecer a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ecuatoriana Attenza DF Ecuador, S.A. que se llevará a cabo una vez se haya concluido la constitución de la compañía ecuatoriana, en la oficina 301 de la Torre 1 del Edificio Site Center, ubicado en la calle del Establo y calle C, de la ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocimiento y resolución respecto de los trámites y gastos de constitución de la compañía. 2) Conocimiento y resolución del nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía y otros administradores, fijar sus remuneraciones y los montos por los que pueden obligar a la compañía.

El Mandatario tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que a Pradivert, S.A. en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana Attenza DF Ecuador, S.A. le corresponda tomar en dicha junta.

c) Firme cuanto documento público o privado se requiera para perfeccionar el proceso de constitución de la compañía ecuatoriana Attenza DF Ecuador, S.A.

d) Actuar en calidad de Mandatario de Pradivert, S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;





e) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que Pradivert, S.A. adquiere en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

EI PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por el señor Javier Robalino, en su calidad de Mandatario, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Mandatario no está autorizado para delegar el presente poder.

DECLARO que este poder especial tendrá validez desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o Pradivert, S.A. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día veinticinco de abril de 2012.

X 
Pradivert S.A

*Sigues por poder mandado de esta o sea
Ause Ek N° 400247*

ANGELICA CARRIZOSA
ESCRIBANA

AC



EK

Nº 400247



ESC. MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA - 05528/3

Ampliando certificado anterior extendido con fecha 25/04/2012 en papel notarial de actuación Serie Nº EK Nº 400241 por la suscripta Escribana **CERTIFICO QUE:**

1) Según documentación que tuve a la vista, "PRADIVERT S.A" es persona jurídica vigente, fue constituida según contrato de fecha 02/12/2011, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el No 1688 y debidamente publicada en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional 2) La referida sociedad está inscripta en el Registro Único de Contribuyentes con el Nº 21 687951 0012 con domicilio fiscal y constituido en la calle Circunvalación Durango Nº 383 Apto 201 de esta ciudad 3). Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/04/2012 desempeña el cargo de presidente y único director el señor **PABLO GUILLERMO DELVECCHIO**, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mayra Jesús Otero, con cédula de identidad Nº 3.048.615-7 de la referida sociedad. 4) Según paquete accionario que tuve a la vista, las acciones son nominativas y pertenecen a "INTERNATIONAL STORES CORPORATION" desde el 16/04/2012. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de mayo de dos mil doce. *Emmendadi:*

25/04/2012: *vali.*



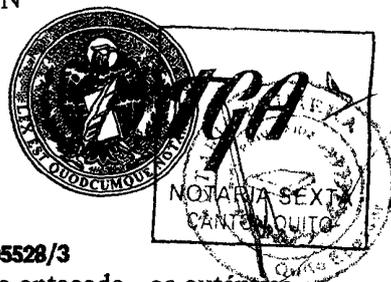
Esc. María Angélica Carriquiry

Esc. ANGELICA CARRIQUIRY
ESCRIBANA



Ek

Nº 400241



ESC. MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA - 05528/3

CERTIFICO QUE: 1) La firma que luce en el documento que antecede, es auténtica

y fue puesta en mi presencia por el señor **PABLO GUILLERMO DELVECCHIO**, oriental, mayor de edad, casado, en primeras nupcias con Mayra Jesús Otero, con cédula identidad Nº 3.048.615-7, domiciliado en la calle Baldivia Nº 1116 de esta ciudad, persona de mi conocimiento quién lo otorgó y firmó previa lectura que del mismo le hice 2) Según Acta de Directorio de fecha 16/04/2012 el señor **PABLO GUILLERMO DELVECCHIO** desempeña el cargo de presidente y único director de la sociedad **PRADIVERT S.A.**, inscrita en Registro Único de Contribuyentes con el Nº 21 687951 0012, con domicilio fiscal y constituido en la calle Circunvalación Durango Nº 383 Apto 201 de esta ciudad.. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quién corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de abril de dos mil doce.

*Asocial
2/16
Anexo: 202
Montevideo
\$ 168*

\$ 168,00

008999 27

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



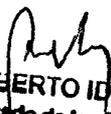
M. ANGELICA CARRIQUIRY
ESCRIBANA

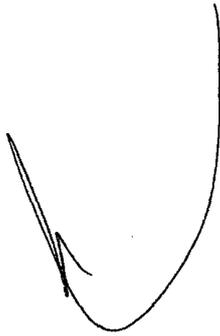
*Antes del Poder
gr. A.*

M. ANGELICA CARRIQUIRY
ESCRIBANA

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización N° 192/12
Montevideo a 7 Mayo - 2012
Certifico que es autentica la firma de
YANIR ORNUZO
Partida: III - 18.7
Valor Actuación U.S.\$ 50,=




ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares







DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

UruguayDigital

76314 / 1



VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuacion Nro. 38744

Recibo Nro.

648049

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 7 de Mayo de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

16658796.858



Firma

192.168.36.162

Yanira Arnaud
MPREE

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales de Serie Ek Números 400241 y 400247 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo el siete de mayo de dos mil doce.-

J. Machado



[Handwritten signature]

[Handwritten text]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 5 Fojas útiles en Quito a, 11 MAYO 2012

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 09 Hoja(s) en Quito a, 07 MAYO 2014

TGA
[Handwritten signature]
TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO